

- Expediente número:* SOP-25/2012
Inculpado: Don Juan Díaz Vargas con DNI 26486290L
- Expediente número:* SOP-27/2012
Inculpado: Don Juan Gabriel Rubi Alvera con DNI 78034060M
- Expediente número:* SOP-28/2012
Inculpado: Don Juan Díaz Vargas con DNI 26486290L
- Expediente número:* SOP-29/2012
Inculpado: Don Julio Hidalgo Tornay con DNI 78979062Y
- Expediente número:* SOP-32/2012
Inculpado: Don Ángel Zafra Flores con DNI 26977566N
- Expediente número:* SOP-34/2012
Inculpado: Don Francisco Javier López Fernández con DNI 75161620N
- Expediente número:* SOP-35/2012
Inculpado: Don Asan Handiss con DNI X4243216S
- Expediente número:* SOP-36/2012
Inculpado: Don Carlos Martín Gómez con DNI 898657
- Expediente número:* SOP-39/2012
Inculpado: Don José Antonio Espejo Ruiz con DNI 46590135R
- Expediente número:* SOP-41/2012
Inculpado: Don Francisco Aguilar Romero con DNI 25095426B
- Expediente número:* SOP-46/2012
Inculpado: Doña María Cobos Amaya con DNI 24828711G
- Expediente número:* SOP-48/2012
Inculpado: Don Manuel Alejandro Coca Ortiz con DNI 26804841C
- Expediente número:* SOP-50/2012
Inculpado: Don Manuel Francisco Muñoz Jiménez con DNI 74874405K
- Expediente número:* SOP-55/2012
Inculpado: Don Carlos Jorge Butta con DNI 12358143N
- Expediente número:* SOP-56/2012
Inculpado: Doña M.ª Isabel Puente Vega con DNI 9382261D
- Expediente número:* SOP-57/2012
Inculpado: Don Luis Miguel Bermejo Sánchez con DNI 51688463B
- Expediente número:* SOP-59/2012
Inculpado: Don Enrique Javier Plaza Gutiérrez con DNI 34773767K
- Expediente número:* SOP-60/2011
Inculpado: Don Edgar Iván Castilla Farias con DNI 77237334E

Málaga, 27 de noviembre de 2012.
La Instructora, firmado: Amparo Hernández Pascual.

1 5 4 6 4 / 1 2

MOLLINA

Edicto aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios provisionalmente aprobatorios de la modificación del Texto Articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de la Recogida Domiciliaria de Basuras en el Municipio de Mollina, cuyo texto íntegro se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DEL TEXTO ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Tarifa 1: Viviendas ocupadas por hasta una persona	35,23 euros/año
Tarifa 2: Viviendas ocupadas por una familia	66,97 euros/año
Tarifa 3: Comercios, locales, naves e industrias hasta 300 m ²	80 euros/año
Tarifa 4: Comercios, locales, naves e industrias de 300 m ² hasta 1000 m ²	200 euros/año
Tarifa 5: Comercios, locales, naves e industrias de más de 1001 m ²	300,00 euros/año
Tarifa 6: Viviendas ocupadas por una o varias personas y que en los bajos exista un comercio	100 euros/año

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mollina, a 28 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco González Cabello.

1 5 5 3 4 / 1 2

<p>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005</p> <p>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</p> <table border="0"> <tr> <td>ORDINARIO</td> <td>URGENTE</td> </tr> <tr> <td>0,29 euros/palabra</td> <td>0,58 euros/palabra</td> </tr> </table>	ORDINARIO	URGENTE	0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra	<p>OFICINAS</p> <p>Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p>Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p>Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p>Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
ORDINARIO	URGENTE				
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra				